

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |         |
|--|---------|
| Madrid, trimestre . . . . .            | 5 ptas. |
| Provincias y Posesiones, idem. . . . . | 6 —     |
| América y Portugal, idem. . . . .      | 10 —    |
| Otros países, idem. . . . .            | 15 —    |

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.  
De venta en la Tercena municipal



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
SECCION DE PROPIOS  
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

## BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

## SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 8 de julio de 1942.  
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto disponiendo la forma de dar posesión de sus cargos a los empleados que cobren por haber.  
SECRETARÍA: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración el 2 de junio y por la Comisión Ejecutiva el 16 del mismo. — Concursos para la construcción de tres quioscos de refrescos en el Parque de Madrid, y para la adquisición e instalación de 1.000 cestas papeleras en las vías públicas. — Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa que se menciona. Anuncios rectificando el nombre del Auxiliar Subalterno que se indica, y referentes a las Ordenanzas municipales. — Concursos y subastas pendientes de celebración.

## Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE JULIO DE 1942.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Román, Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán, Olmedo y Melgar, y el Sr. Alonso de Celis, en sustitución del Sr. Navarro Morenés.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte, en circunstancias especiales, del Médico de la Beneficencia Municipal D. Angel Sainz Domínguez y del Guardia afecto a la Brigada de Circulación, Caballero mutilado, D. Antonio de Diego Gutiérrez, y que se comunique el pésame a las familias de las víctimas; y por lo que se refiere al citado Guardia, teniendo en cuenta que ha hallado la muerte en acto de servicio al intentar detener a unos atracadores, el Ayuntamiento asista en Corporación a su entierro, sufragando los gastos de éste, así como los del funeral, concediéndole un nicho a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; y por último, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno interior y Personal, que se conceda a la viuda del referido Guardia municipal un socorro extraordinario de 5.000 pesetas para remediar de momento su situación económica, sin perjuicio de que posteriormente se proceda a instruir el expediente reglamentario; siendo cargo los referidos gastos al concepto que corresponda, previo informe de la Intervención, y concederse igualmente a la citada viuda una pensión equivalente al sueldo que percibía el finado en el momento de su fallecimiento, en las condiciones siguientes:

Primera. Esta pensión la disfrutará hasta su fallecimiento, siempre que permanezca en estado de viuda.

Segunda. Caso de que nazca algún hijo póstumo y su madre falleciese o contrajera segundas nupcias, pasará a él la pensión concedida, la cual disfrutará, si fuese hembra, hasta que tomase estado, y si fuese varón, hasta la edad de veinte

años si permaneciese soltero y no percibiese sueldo igual o mayor que la pensión. Si a pesar de haber cumplido veinte años no pudiera proporcionarse el sustento por encontrarse en completo estado de imposibilidad física o de incapacidad intelectual declarada en forma bastante por los Tribunales de Justicia, continuaría disfrutando la pensión mientras se encontrase en las expresadas circunstancias; y

Tercera. Llegada la fecha en que el causante hubiera de haber pasado a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, la pensión se reducirá a una cantidad igual al haber pasivo que a aquél hubiera correspondido.

## ORDEN DEL DIA

## Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 20 de junio último, aprobando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 302 del Estatuto Municipal, en relación con el 2.º del real decreto de 2 de abril de 1930, el presupuesto municipal ordinario del Ensanche para el presente ejercicio, cuya cifra de ingresos y gastos asciende a la cantidad de 27.652.800 y 27.612.990,28 pesetas, respectivamente.

3.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 30 de junio último, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, los balances de comprobación y saldos comprensivos de las operaciones ejecutadas y anotadas en las cuentas abiertas en el libro mayor y en los de cuentas corrientes de gastos e ingresos por artículos del presupuesto vigente, hasta el mes de abril último.

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

## Comisión 1.ª.—Hacienda

4.º Coadyuvar con la Administración, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, de 2 de noviembre de 1941, recaído en la reclamación formulada por D. Luis de Pablo y Olazábal, en representación de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Española, contra la exigibilidad de cantidades por derechos y tasas por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

5.º Acatar y cumplir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el fallo del Tribunal Económico-administrativo, de 25 de noviembre de 1941, recaído en la reclamación formulada por D. Luis de Pablo y Olazábal, en representación de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Española, contra el decreto, de 26 de julio de 1934, dictado por la Delegación de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, obligando a la citada entidad a pagar en procedimiento ejecutivo de apremio las cantidades que la misma tenía en descubierto por los conceptos de derechos y tasas sobre ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

6.º Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de mayo de 1939, el traslado de los restos de D. Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos, asesinado por los rojos, desde el Cementerio de Polloe (San Sebastián) al de Nuestra Señora de la Almudena.

7.º Conceder a D. Epifanio Moreno, accediendo a lo solicitado por el mismo, el fraccionamiento en tres plazos iguales trimestrales para que ingrese en los fondos del excelentísimo Ayuntamiento la cantidad total de 3.467,46 pesetas a que asciende la suma reclamada por la Administración de Rentas por el arbitrio de plusvalía en la transmisión a su favor de una finca situada en la calle de las Margaritas, 30.

8.º Autorizar al señor Depositario de fondos municipales para que retire de la Caja General de Depósitos la suma de 918,75 pesetas, importe del resguardo números 564.405 de entrada y 60.681 de registro, que a nombre de doña Isabel García de Cobo fué impuesto con fecha 11 de diciembre de 1934 para responder del arbitrio de inquilinato de la calle de Fomento, 11; cantidad que, en unión de las restantes constituidas por dicha señora a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente, servirá de aplicación al pago del expresado arbitrio; todo ello teniendo en cuenta que por el Tribunal Económico-administrativo ha sido resuelta la reclamación formulada por la referida señora.

9.º Devolver a doña Concepción Artola Ceced, de conformidad con la propuesta de la Junta de Exacciones y una vez que se han cumplido en el expediente las condiciones que determina la circular de la Dirección del Tesoro de 29 de marzo de 1890, la suma de 5.671,52 pesetas, cantidad mayor que la que corresponde satisfacer, pagada por el arbitrio sobre aperturas en la Avenida del General Mola, 38, y disponer que simultáneamente a la devolución antedicha se gire nuevo recibo por 2.671,52 pesetas que corresponde percibir al excelentísimo Ayuntamiento con arreglo a lo resuelto en el expediente, verificándose dicha devolución como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

10. Devolver a D. Adolfo Hielscher, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Exacciones y una vez que se han cumplido en el expediente las condiciones que determina la circular de la Dirección del Tesoro de 29 de marzo de 1890, la cantidad de 4.049 pesetas satisfecha por derechos y tasas de calderas de calefacción por lo que afecta a las fincas situadas en las calles de Fortuny, 27; Fuencarral, 127 moderno, y plaza de Jesús, 1 triplicado, en la forma expuesta en el informe, que figura en el expediente, emitido por la Sección; debiendo verificarse la devolución indicada como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso.

11. Autorizar a la Depositaria de Villa para que por la Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos se le entregue la cantidad total de 1.562,47 pesetas, importe de los resguardos que al final se reseñan, constituidos por don José María Argote para responder del arbitrio de inquilinato por el piso que ocupa en la casa número 23 de la calle de Caracas, cuya cantidad servirá de aplicación a satisfacer los descubiertos existentes, una vez que el interesado se ha conformado con la resolución recaída:

Números 590.746 de entrada y 71.554 de registro, D. José María Argote, arquitecto (Caracas, 23, 1.º), importante 624,99 pesetas, fecha 4 de diciembre de 1941.

Números 590.764 de entrada y 71.564 de registro, del mismo interesado, para la misma calle y número, importante pesetas 156,25, fecha 6 de diciembre de 1941; y

Números 592.276 de entrada y 72.527 de registro, del susodicho interesado, para la expresada calle y número, por un importe de 781,23 pesetas, fecha 13 de marzo de 1942.

12. Aprobar el abono, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los suministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones formuladas por las dependencias correspondientes, de las cantidades que se señalan por los suministros y obras que se determinan:

|  | Pesetas    |
|--|------------|
| Concepto 414 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Farmacia y Laboratorio Vidal: Suministro de medicamentos al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma durante el mes de junio último.....  | 711,90     |
| Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Compañía Peninsular de Asfaltos: Tapado de calas durante el mes de mayo último.....   | 10.955,07  |
| Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Jesús Abréu: Construcción de un paso de carruajes en la calle de Hernani, 21.....  | 145,65     |
| Concepto 610 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Fábrica de platería de D. García: Adquisición de una copa donada por el Ayuntamiento, como trofeo municipal, para el concurso de Tiro de Pichón de Madrid, celebrado en el mes de mayo último.....  | 5.345      |
| Concepto 610 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Rafael Montejano: Suministro de velas y cirios para los actos religiosos celebrados con motivo de las festividades del Dos de Mayo, Semana Santa, Santísimo Corpus Christi y entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la primera Casa Consistorial..... | 5.380      |
| Concepto 610 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—La Mallorquina: Desayuno servido con motivo de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la primera Casa Consistorial el día 12 de junio último.....   | 3.864      |
| Concepto 484 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Casa Bragado y la Rosa: Arreglo de mesas y sillas de las Escuelas Bosque.....   | 300        |
| Concepto 475 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Doña Eloísa Torres Torralbo, Directora encargada del Grupo escolar Ramón y Cajal: Gastos suplidos por la misma.....   | 1.442,50   |
| Concepto 285 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. José Mulas Palacios: Construcción de un absorbedero en la plaza de Jacinto Benavente durante el mes de mayo último.....  | 4.665,75   |
| Concepto 375 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Casa Torrecilla: Suministro de tapones a la Institución Municipal de Puericultura.....  | 8.101,60   |
| Concepto 285 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. José Mulas Palacios: Reparación del absorbedero de la Puerta del Sol, esquina a la calle de Carretas.....  | 14.566,21  |
| Concepto 262 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Ernesto Koplowitz: Reparación y conservación de las bocas de riego del nuevo modelo durante el mes de junio próximo pasado.....  | 36.125,55  |
| Concepto 373 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Varios industriales: Suministro de leche a la Institución Municipal de Puericultura durante el mes de mayo último.....  | 26.730     |
| Concepto 262 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Canal de Isabel II: Reparación y conservación de las bocas de riego durante el mes de mayo último.....  | 443,60     |
| Concepto 117 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Gas Madrid: Consumo de gas en el alumbrado público del Interior y entretenimiento y conservación del material.....  | 195.879,80 |
| Concepto 7.º del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Ernesto Koplowitz: Instalación de tuberías, bocas de riego y absorbederos en la calle de Méndez Núñez.....   | 87.256,89  |
| Concepto 20 bis del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Pedro Maldonado: Suministro de mobiliario a distintas dependencias municipales durante el presente ejercicio.....   | 35.810     |
| Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Juan Muñoz Pruneda: Construcción de aceras de loseta de cemento en la calle de Antonio Maura durante el mes de junio último.....  | 16.889,45  |

13. Adoptar los acuerdos que a continuación se consig- nan, con referencia al escrito formulado por doña Irene Soriano, concesionaria del servicio de sillas en los paseos públicos, so- licitando se revisen los precios que ahora rigen para el alquiler por el público de las sillas y sillones del servicio que tiene a su cargo:

Primero. Que mientras duren las actuales circunstancias, extremo que apreciará libremente esta Corporación municipal, y con objeto de que la contratista del arriendo del arbitrio sobre la colocación de sillas en los paseos públicos pueda mejorar en lo posible el servicio y los jornales del personal de la contrata, se autorice a ésta para elevar en cinco céntimos por asiento la cantidad que ahora percibe del público por su utilización, quedando fijados los nuevos precios, por consi- guiente, en 20 céntimos las sillas y 25 los sillones, no afec- tando este aumento a los demás servicios especiales: concier- tos, etc.; y

Segundo. Que se autorice a la Alcaldía Presidencia para la firma del documento adicional al contrato vigente con doña Irene Soriano, que es indispensable para dar efectividad legal a este acuerdo, el cual no surtirá efecto alguno sin la previa conformidad de la interesada.

#### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

14 a 17. Conceder licencia a los señores que a continua- ción se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se aten- gan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados y a cuanto establecen las Ordenanzas municipa- les y demás disposiciones vigentes para esta clase de obras:

A D. Francisco Escrivá de Romani, para construir vivien- da para guarda, almacén y garaje en el solar de su propiedad situado en la calle de las Californias, 24 y 26.

A D. Gerardo Ardura, para obras de reforma en la finca número 5 de la calle de la Legua.

A D. Damián Calvo, para construir una nave con destino a aserrería en el solar número 11 de la calle de Los Mesejo.

A D. Leovigildo Ardura, para obras de ampliación y refor- ma en el hotel número 2 de la calle de Martín Martín.

#### Comisión 4.<sup>a</sup>—Policía Urbana y Rural

18. Desestimar la instancia presentada por doña Merce- des de la Roa García interesando derecho preferente para en su día y que se le conceda seguir definitivamente por un plazo de quince años en el quiosco de periódicos de la glorieta de Bilbao-Carranza, una vez que se trata de un quiosco caducado y que por acuerdo de 26 de mayo último fué suprimido su em- plazamiento por entorpecer el tránsito público y perjudicar el ornato de la población, y teniendo en cuenta que el derecho preferente que invoca se refiere, según las bases generales (número 5) aprobadas en 2 de diciembre último, a los conce- sionarios de los quioscos suprimidos para que pudieran presen- tarse, entre otros, a los de servicios similares de nueva con- cesión.

19. Estimar el escrito de gracia formulado por D. Isidoro Sánchez Delgado, y en su virtud, y vistas las razones que ex- presa, disponer le sea concedida licencia para salchichería y carnicería en el Pasaje del Comercio, 10; con la prescripción de que en el plazo de un año deberá tener instalada y en pleno funcionamiento la cámara frigorífica; revocándose, en su con- secuencia, el acuerdo denegatorio de 14 de diciembre de 1941.

20. Desestimar, visto el informe de la Jefatura Superior de Policía, el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Pérez Sánchez contra el acuerdo municipal, de 26 de febrero del presente año, que le denegó la licencia interesada para bar en la calle de Carretas, 31, en vista de la conducta político- social de la interesada.

21. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don José Martínez Izquierdo contra el acuerdo municipal por virtud del cual le fué denegada la licencia solicitada para carbonería en la finca número 2 de la calle de Recaredo, y disponer, por tanto, se conceda la licencia solicitada, previo el cumplimiento de los trámites y demás requisitos que faltan por verificar.

22. Conceder licencia a D. Mariano Hernández Navas para venta de aves, huevos y caza y para frutería en el paseo

de Extremadura, 52, visto que el interesado realizó el pago de los derechos en virtud del informe de la Dirección de Arqui- tectura, en el que se manifestaba que existía distancia, ya que el industrial más próximo, que se cree afectado, no tenía mues- tra ni vendía huevos en el momento de la información corres- pondiente; debiendo, previamente a serle entregada la licencia, realizar las correcciones que le han sido exigidas por el Labo- ratorio Municipal.

23. Estimar, de conformidad con los informes del Labo- ratorio y de la Sección, el recurso de reposición interpuesto por D. Jorge Márquez Díaz contra el acuerdo denegatorio de licen- cia para taller de coches sin guarnecido y pintado en la calle de Viriato, 7, y en su consecuencia, conceder la licencia solicitada y para la instalación de cuatro electromotores con fuerza total de 3,75 caballos, con la prescripción de que si en el plazo de seis meses, una vez normalizadas las actuales circunstancias, no instala el aparato regenerador de aire, la presente concesión quedará nula y sin ningún valor ni efecto.

24. Estimar, vistos los certificados de la Hacienda públi- ca y de la Sociedad anónima La Radical, el recurso de repo- sición interpuesto por doña María Ruiz de los Arcos, y en su virtud, disponer le sea concedida licencia, por causa de traslado forzoso, para despacho de carnes frescas en la calle de Anto- nio López, 21; revocándose, en su consecuencia, el acuerdo denegatorio de 28 de mayo último.

25. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Fortunato Montero Guñals, y en su virtud, disponer le sea concedida la licencia solicitada para mercería en la calle de Joaquín García Morato, 66; revocándose, en su consecuencia, el acuerdo denegatorio de 28 de mayo último.

26 a 114. Conceder licencia a los señores que a conti- nuación se expresan, en vista de los favorables informes emi- tidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que a continuación se indican:

A F. Hormaeche (S. A.), para almacén de vinos en la Ave- nida de José Antonio, 65.

A D. Juan García Gómez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 62.

A D. Macario Sánchez, para tahona en la calle de Serrano, número 33.

A doña Carmen Muñoz Pastor, para despacho de tinte en la calle de Alberto Aguilera, 29.

A García Lubín y Seoane (S. R. C.), para almacén de jo- yería, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza de Santa Cruz, 6.

A D. Luis Carrillo, para venta de aceites y jabones en la calle de Don Ramón de la Cruz, 77.

A doña Gabina Moreno, para frutería y cacharrería en la calle de San Raimundo, 23.

A doña Carmen Guadaño, para almacén de materiales de construcción en la calle de San Oropio, 11.

A doña Celestina Rodríguez, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 48.

A D. Segundo Ocaña, para despacho de leche, como cam- bio de nombre (con la prescripción de provisional por no ser productor), en la calle del Mesón de Paredes, 25.

A D. José Escandón Rodríguez, para despacho de leche, como cambio de nombre, teniendo en cuenta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1941, en la calle de Bretón de los Herreros, 35.

A doña Rosa Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de las Huertas, 14.

A doña Antonia Trasanco, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle del General Lacy, 40.

A doña Aurelia Sas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Abada, 18.

A D. José Cabello, para la escuela de chóferes España en la calle de Alfonso XII, 56.

A D. Angel Velasco, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la Cava Baja, 14.

A D. Rafael Arias, para sastrería, como cambio de nombre, en la calle del Arenal, 16 y 18.

A doña Aurora Muñoz, para venta de frutas y huevos, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 179.

A D. Eusebio Sánchez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Santa Feliciano, 1.

A D. Agapito Cuenca, para lechería, como cambio de nom-

bre, con la prescripción ordenada por el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1941, en la calle de Canillas, 77.

A D. Patricio Fernández, para barbería, como cambio de nombre, en el paseo de las Delicias, 12.

A D. Martín Martínez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Viriato, 37.

A D. Marcelo García, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Jesús del Valle, 15.

A doña Carmen Mingo, para taller de corsetera cotillera y reparación de sombreros en la Avenida de José Antonio, 50.

A D. Agustín Sánchez, para juguetería, armería y venta de artículos de piel en la calle del Carmen, 33.

A doña Joaquina Durán, para venta de calzado fino en la calle de Bravo Murillo, 139.

A doña María Rodríguez, para despacho de tinte en la calle del Conde de Aranda, 2.

A D. Bergese Sebastiano Giuseppe, para oficinas en la calle de Serrano, 25.

A D. Feliciano Martín, para venta de aceites y jabones en el cajón número 14 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A D. Ramón Latorre, para taller de hojalatero y vidriero en la calle de San Vicente, 26.

A D. Alfredo López, para oficinas en la calle de la Montera, 47.

A D. Cecilio Serrano, para huevería en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 15.

A D. Toribio Villar, para venta de huevos en el paseo de Extremadura, 94.

A doña Teresa Pérez, para peluquería de señoras en la calle de Eguilaz, 4.

A D. Gonzalo Martínez, para academia con un solo profesor en la calle de Viriato, 1.

A D. Melchor Carbajo, para venta de tocino y jamón en los cajones números 93 y 94 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A D. Julio Torrescasana, para venta de pinturas y barnices en la calle de Velarde, 20.

A D. Eugenio Vallina, para venta de automóviles y repuestos en la ronda de Atocha, 3.

A Compañía Española de Motores Dentz (S. A.), para venta de maquinaria en la calle de Serrano, 16.

A D. José Moya-Angelez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Fuencarral, 11.

A D. Carmelo Abella, para perfumería en la calle de Ayala, número 90.

A D. Luis Aleixandre, para venta de papel por mayor en la calle de los Reyes, 23.

A D. Diego Prieto, para frutería y verdulería en la calle de Santa Ursula, 3.

A D. José María García, para pescadería en el cajón número 131 del Mercado de Santa María de la Cabeza.

A D. Vicente González, para oficina en la calle del Marqués de Cubas, 5.

A D. Francisco Blanco, para alquiler de bicicletas en la calle de Ferraz, 61.

A D. Francisco Santa Isabel, para venta de libros nuevos en la calle de Goya, 19.

A D. Felipe Pérez, para frutería en la calle del Ave María, número 36.

A D. Leopoldo Merelo, para oficinas en la Avenida de José Antonio, 29.

A Editorial Excelsior (S. L.), para oficinas en la calle de Olózaga, 6.

A D. Gregorio Alfonso, para taller de sastre sin géneros en la calle de la Aduana, 3.

A P. Sanmartí, para exposición y venta de muebles en la calle de Nicolás María Rivero, 4.

A D. Luis del Río, para venta de accesorios de automóvil en la calle de Jorge Juan, 55.

A La Heladora (S. A.), para venta de hielo en los cajones números 48 y 49 del Mercado de San Ildefonso.

A D. Angel López, para venta de frutas secas en la calle de Cabestros, 3.

A D. Manuel Abenoja, para almoneda en la calle de Claudio Coello, 51.

A Electromat (S. L.), para venta de material eléctrico en la plaza del Angel, 9.

A D. Vicente Mari, para oficinas en la calle de Alarcón, número 12.

A D. Valeriano Pérez, para agencia de anuncios en la calle de la Cruz, 7.

A La Vanguardia, para agencia periodística en la plaza de las Cortes, 8.

A Compañía Naviera Española (S. A.), para oficinas en la calle de San Agustín, 2.

A D. Román Asunción Domínguez, para taller de vaciado en la calle de Narváez, 42.

A doña María Martín, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Goya, 71.

A D. Manuel Alvarez, para barbería en la calle de Narváez, 31.

A Industrias Agrícolas de J. de la Cierva (S. A.) para oficinas en la calle de Alfonso XII, 30.

A D. Fernando Chacón, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Antonio López, 44.

A D. Luis Mañas, para oficina de gestor administrativo en la Avenida de Menéndez Pelayo, 4.

A doña Carmen Sirvent, para mercería y perfumería en la calle de Serrano, 81.

A D. Francisco Muñoz, para venta de objetos de escritorio en la calle de Valenzuela, 6.

A doña Eusebia Larrañaga, para hospedería en la Avenida del General Mola, 22.

A D. Pedro Vara, para peluquería de señoras en la calle de Fernán González, 20.

A doña Mercedes Lago, para casa de huéspedes en la calle de Fúcar, 22.

A D. Joaquín Orejas, para oficina de venta de carbones en la calle Mayor, 4.

A D. Amador Miranda, para alquiler de siete carros de mano en la calle de la Escalinata, 15.

A D. Venancio Catalá, para frutería en la calle del Duque de Fernán Núñez, 4.

A D. Tomás Gómez, para venta de calzado fino en la plaza de España, 4.

A D. Eduardo Varela, para sanatorio con cuatro camas en la calle de Columela, 13.

A D. Francisco López, para fábrica de sellos de caucho en la calle de Barcelona, 12.

A D. Felipe Basabe, para depósito cerrado en la calle de la Farmacia, 2.

A D. Julián Martínez, para fábrica de gaseosas con un electromotor, tres máquinas y un gasómetro en la calle de Valencia, 24.

A D. Manuel Parrondo, para carbonería en la calle de las Hileras, 5.

A D. Demetrio España, para vaquería con veinte reses en la cuesta del Zarzal, 1, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 4 de agosto de 1939.

A doña Genoveva Fernández, para fábrica de pan con dos electromotores y tres máquinas en la calle del Molino de Viento, 20 y 22.

A D. Julio Vega, para depósito cerrado de carbones en la calle de Ponzano, 67.

A D. Fernando Naveira, para instalar un electromotor en su taller de composturas de la calle de Atocha, 96.

A doña María de los Dolores Villanueva, para fábrica de aguardientes y licores en la calle de la Reina, 5.

A D. Manuel Hidalgo, para fábrica de aderezar aceitunas en la calle del Duque de Sexto, 31.

A Hijos de Ramón Quintana, para fábrica de pan con tres electromotores en la calle del Amparo, 74.

A doña Dolores Fernández, para taller de herrero cerrajero con un electromotor, un taladro y una muela en la calle de Fernando el Católico, 27.

115. Disponer, visto el escrito de D. Pedro Iradier Ocha-gavia solicitando licencia para café bar cervecería en la calle de Alcalá, 43, y lo informado por la Dirección de Arquitectura, que no se considere afectada dicha industria, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la zona donde se pretende establecer aquélla, por el acuerdo municipal de 26 de enero de 1940, y en virtud de lo prevenido en el artículo 5.º del referido acuerdo, se le exima de dicha limitación, y por consiguiente, le sea admitido el pago provisional de derechos, y requerir los informes necesarios, para si éstos

son favorables llegar a la concesión de la oportuna licencia de apertura,

116. Denegar la licencia solicitada por D. Julián Menéndez Rodríguez para venta de frutas, verduras y huevos en la calle de Ayala, 10, visto el informe, que figura en el expediente, de la Dirección de Arquitectura, en el que se manifiesta que el local de que se trata es un semisótano con entrada directa por la calle y con altura menor de tres metros.

117. Denegar la licencia solicitada por D. Bienvenido Munilla para tabajería en la calle de O'Donnell, 34, en vista del informe de la Dirección de Arquitectura, en el que se manifiesta que no existe la distancia exigida por las Ordenanzas municipales.

118. Denegar, visto el oficio de la Dirección General de Seguridad, que no le autoriza para ello, la licencia solicitada por D. Crispulo Martín para restaurante económico en la calle de Luchana, 23.

119. Denegar, visto el informe desfavorable de la Dirección General de Seguridad, la licencia solicitada por D. Pascual Campos para taberna, como cambio de nombre, en la Avenida del General Mola, 67.

120. Denegar, de conformidad con el informe de la Sección, la licencia solicitada por D. Horacio Mandri para carbonería y venta de astillas en la finca número 39 de la calle de Fernán González.

121. Denegar, visto el informe desfavorable de la Dirección de Arquitectura, la licencia solicitada por doña María Rodríguez para compraventa de botellas en la calle de Arango, número 4.

122. Denegar, en vista del informe emitido por la Dirección General de Seguridad, la licencia solicitada por doña Estanislada Benito para venta de vinos y aguardientes en el cajón número 88 del Mercado de Antón Martín.

123. Denegar, visto el informe desfavorable de la Dirección de Arquitectura, la licencia solicitada por D. Luis Guillermo Sánchez para taller de fontanería en la calle de Ferraz, número 59.

#### Comisión 5.<sup>a</sup>—Beneficencia y Sanidad

124. Conceder a D. Pedro Alonso Franco, accediendo a lo solicitado por el mismo, la parcela de terreno señalada con el número 12 del cuartel 14 de la segunda meseta del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena para construir un mausoleo, previo pago de su importe y en las condiciones señaladas por la Oficina técnica de Cementerios en el informe que obra en el expediente.

125. Conceder a D. Félix Trigo, accediendo a lo solicitado por el mismo y en vista del informe emitido por la Oficina técnica de Cementerios, la entrecalle situada en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena entre las sepulturas números 77 y 78, letra A, de la meseta tercera, cuartel 1.<sup>o</sup>, de la propiedad del solicitante, previo pago de su importe.

126. Transferir a nombre de D. Rafael Ulecia Urqueaga la propiedad de las sepulturas existentes en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, donde están inhumados los restos de sus hermanos D. Valentín y doña Eusebia Ulecia, y que estaban a nombre de dicha señora.

127. Conceder a D. Vicente Secades Díaz, accediendo a lo solicitado por el mismo y visto el informe emitido por la Dirección del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la propiedad de la sepultura preferente sita en dicho Cementerio en la meseta segunda, cuartel 5.<sup>o</sup>, manzana 18, letra A, previo pago de su importe, incrementado con el 50 por 100 que señalan las Ordenanzas de exacciones vigentes.

#### Comisión 7.<sup>a</sup>—Gobierno Interior y Personal

128. Admitir al servicio sin imposición de sanción alguna, de conformidad con el Juzgado Especial de funcionarios y como resultado de su expediente de depuración, al Oficial electricista de Talleres Generales D. Cándido Zabala Marcos.

129. Aprobar, una vez que han sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales exigidos, la primera rectificación del empadronamiento quinquenal de habitantes de 1940, que figura en el expediente, remitida por la Sección de Estadística en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley Municipal y formalizada en 31 de diciembre de 1941, con las clasi-

ficaciones correspondientes por natalidad, adquisición de vecindad, defunciones y traslados, con la fijación de la población de hecho y de derecho en 1.101.831 y 1.109.158 habitantes, respectivamente; debiendo ser remitidas las correspondientes relaciones, por triplicado, a la Jefatura Provincial de Estadística y publicarse las mismas en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

130. Rectificar, visto lo solicitado por el interesado y de conformidad con la prueba documental que figura en el expediente y con los distintos informes emitidos en el mismo, el acuerdo municipal, de 23 de abril del corriente año, por el que fué jubilado, con efectos desde el día siguiente al referido acuerdo, el Brigada de Policía Urbana D. Enrique Brazal Almansa, en el sentido de que la jubilación comience a surtir sus efectos desde el día 14 de febrero último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria de sesenta años, ya que por su calidad de destituido no cobraba haberes de ninguna clase, para que así puedan abonársele los haberes que corresponden al período de tiempo del 14 de febrero al 23 de abril, ambos inclusive.

#### ADICIÓN

##### Asuntos al despacho de oficio

131. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en la que propone la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 de junio último, por el que se derogan el de 15 de diciembre de 1939 y la orden ministerial de 17 de febrero de 1940, por cuyas disposiciones se creó el Instituto de Sanidad de Madrid y su Provincia mediante la fusión del Laboratorio Municipal de Madrid con el Instituto Provincial de Higiene, y a fin de que, a efectos de lo prevenido en el decreto al principio indicado, queden debidamente instalados y en buen funcionamiento los distintos servicios que incumben a los Ayuntamientos en materia sanitaria:

Primero. En virtud del decreto de 15 de junio de 1942 (*Boletín Oficial* de 3 de julio), el Ayuntamiento de Madrid opta por el restablecimiento del régimen sanitario que, acorde con la legislación en vigor, tenía instaurado y vinculado en su Laboratorio Municipal.

Segundo. En cumplimiento de dicha legislación y de los diversos acuerdos municipales interpretativos de ella, el Director del Laboratorio Municipal se hará cargo de todos los servicios cuya dirección le compete, y con la máxima urgencia y premura someterá al excelentísimo Ayuntamiento un plan de organización de todos los servicios sanitarios, de forma que éstos se desarrollen con plena eficacia, proponiendo todo cuanto pueda afectar a su instalación y buen funcionamiento; y

Tercero. En armonía con el artículo 3.<sup>o</sup> del ya citado decreto de 15 de junio (*Boletín Oficial* de 3 de julio), el Ayuntamiento de Madrid recabará de la Superioridad que sea practica la oportuna y necesaria liquidación del Instituto de Sanidad de Madrid y su Provincia, que desaparece en virtud de lo que se establece en el artículo 4.<sup>o</sup> de dicha disposición.

132. Quedar enterada de una sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital en el juicio promovido por D. Antonio González Rosón sobre desahucio de los locales ocupados por dependencias de la Tenencia de Alcaldía y del Juzgado municipal del distrito de Palacio en la casa número 27 de la calle del Tutor, y por la que, desestimando la demanda deducida, se declara no haber lugar al desahucio pretendido y se imponen las costas al demandante.

133. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del actual, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director del Laboratorio Municipal, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor del Auxiliar de Desinfección de dicho Servicio D. Angel Soriano Puche de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta diaria, desde 1 de abril de 1939 (quedando pendiente el pago de los atrasos anteriores a dicha fecha de lo que en su día acuerde con carácter general el excelentísimo Ayuntamiento), y descontando a dicho interesado para la percepción de dicho cuatrienio los dos años de suspensión de empleo y jornal que como sanción le fueron impuestos al ser depurado.

134. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del actual, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Inspector general de los Servicios técnicos, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono a favor del Capataz de Alcantarillas del Interior D. Miguel Manchado Pino de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta diaria y a partir del 16 de mayo del presente año.

135. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del actual, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono de cuatrienios vencidos a favor de los Operarios del indicado Servicio que se expresan en la relación que figura unida al expediente, en la cuantía y a partir de las fechas que en la propia relación se detallan.

136. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 1 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de agosto por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Interior, que importa 8.499.525,56 pesetas.

Y se acordó aprobar la distribución de fondos de que se trata.

137. Aprobar, a los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal, el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del corriente año.

138. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Málaga:

D. José Hernández Melo.

D. Baldomero Fernández de la Vega, con su esposa y sirviente.

A Badajoz:

D. Rufino Fernández Nevado y una familiar.

A Barcelona:

D. Enrique Trocoli Gómez.

A Carabanchel Bajo:

D. Manuel García Márquez, con su esposa e hija.

Doña Balbina del Olmo, con familiares.

Doña Jesusa Atance García.

Doña Sofía Fernández Pulido, con sus hijos y madre.

D. Mateo Martín Martín, con sus hijas.

Doña Irene Rodríguez Parra, con familiares.

Doña Mercedes Fernández Fernández, con su hijo y un sobrino.

A Chamartín de la Rosa:

D. José Motilla Zamora.

D. Santiago Martínez Vindel.

Doña Juliana García López.

D. Julio Parra Vaquero, con su esposa.

A Tetuán de las Victorias:

Doña Catalina Villanueva Resines, con sus hijos y sobrina.

A Alcaldía (Mallorca):

D. Salvador Cánovas Mulero y un familiar.

A Gocillo (Logroño):

D. Feliciano Pascual Orte, con su esposa e hijas.

A Salmerón (Guadalajara):

D. Gabino Zaragoza Rivas, con su esposa.

A Irún (Guipúzcoa):

Doña Isabel Gómez Santamaría, con su hijo y familiares.

#### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

##### Comisión 2.<sup>a</sup>—Fomento

139. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como normas a que deberán ajustarse las obras que han de ejecutarse en las vías públicas de la capital, visto el escrito, que figura en el expediente, formulado por el señor Regidor Delegado de los Servicios de Vías y Obras y Arquitectura, poniendo de relieve una vez más la paralización que se sufre en el primero de dichos Servicios y la necesidad de remediar tal estado de cosas, y teniendo en cuenta que, examinados por la Comisión los distintos extremos contenidos en el referido escrito, los encuentra de acuerdo, dadas la actual situa-

ción y las circunstancias que la determinan, así como los preceptos legales que impiden en esta materia actuar de una manera directa en la realización de las obras de vialidad:

Primero. Que se requiera a los contratistas que tienen a su cargo la urbanización de las vías públicas a base de pavimento pétreo, como asimismo al contratista adjudicatario de las obras de construcción y reparación de aceras, para que presten su conformidad a las siguientes variaciones al artículo 2.<sup>o</sup> de su contrata (que es el que señala el momento de terminación de su compromiso), que quedará redactado, en su apartado 1.<sup>o</sup>, de la siguiente manera:

«Para obras nuevas, para las de construcción y sustitución de pavimentos y para las de tapado de calas y hundimientos ocurridos en obras no ejecutadas por esta contrata, el 8 de julio de 1942.»

Y el último párrafo de su apartado 2.<sup>o</sup>, como sigue:

«Las obras comenzadas durante la vigencia de este pliego continuarán dentro de los límites que les fije la Dirección de Vías Públicas»; y

Segundo. Que se autorice a la Dirección de Vías Públicas para ejecutar por el sistema de administración o a destajo todas las obras nuevas y de reparación cuyos presupuestos, que previamente serán aprobados, no rebasen la cifra de pesetas 20.000.

140. Conceder licencia a Gas Madrid (S. A.), visto el informe favorable, que figura en el expediente, emitido por la Dirección de Vías Públicas, para ampliar la sección de las tuberías existentes para la conducción de gas comprimido en las Avenidas de Calvo Sotelo y del Generalísimo (trozo comprendido entre la glorieta de Colón y la calle del Pinar), obras que con todo detalle quedan especificadas en los planos y Memoria, que también figuran en el expediente, previo el abono de los derechos correspondientes en la Administración de Rentas y con la sola condición de que dichas obras no den comienzo hasta después del 18 de julio, ya que supone el levantado de grandes trozos de pavimento precisamente en el lugar donde habrá de verificarse el desfile de dicho día.

141. Aprobar, vistos los informes favorables, que figuran en el expediente, emitidos por el Ingeniero Jefe de Circulación y Transportes, así como por el Negociado de Transportes en común, un presupuesto, importante 78.600 pesetas, remitido por el Consejo de la Empresa Mixta, para la reparación de la armadura y reconstrucción de la cubierta del depósito de tranvías sito en la Bombilla; debiendo satisfacerse dicha suma, accediendo a lo propuesto por el referido Consejo, con los productos de la explotación en común, conforme a las bases 12 y 19 del convenio correspondiente.

142. Aprobar, vistos los informes favorables, que figuran en el expediente, emitidos por el Ingeniero Jefe de Circulación y Transportes y por el Negociado de Transportes en común, un presupuesto, importante 29.000 pesetas, remitido por el Consejo de la Empresa Mixta, para la reparación general del depósito de tranvías de Cuatro Caminos, y que dicho gasto se satisfaga en la misma forma que se indica para la anterior.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio en la calle de San Bernardo, 2, con vuelta a la de Silva.

Y a petición del Sr. Iradier, se acordó que volviera a nuevo estudio de la Comisión.

##### Comisión 3.<sup>a</sup>—Ensanche

143. Coadyuvar con la Administración, de conformidad con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco Español de Crédito sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia de 12 de enero del corriente año y del acuerdo de la Comisión de Ensanche de 30 de diciembre anterior, relativos a la aplicación del artículo 109 del reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales con motivo de la expropiación de unos terrenos para la calle de Valdivia y otras del Parque Urbanizado de la segunda zona del Ensanche.

144. Abonar a D. Antonio Antón Rubio la cantidad de 148.209,57 pesetas, importe, según certificación formulada por la Dirección de Vías Públicas, de las obras realizadas por la contrata que regenta dicho señor en el camino del Cementerio del Este; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo in-

formado por la Intervención Municipal, al concepto 18, subconcepto 2.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

145. Abonar a las Compañías de electricidad que a continuación se expresan las cantidades que para cada una se señalan, correspondientes al suministro de fluido eléctrico a la zona del Extrarradio durante el mes de abril del corriente año; debiendo ser cargo el importe total de 3.384,40 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 30 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche:

|   | Pesetas         |
|---|-----------------|
| Fábrica de Electricidad del Pacífico..... | 604,13          |
| Idem id. (sector de Tetuán).....          | 376,14          |
| Hidráulica Santillana (S. A.).....        | 241,25          |
| Unión Eléctrica Madrileña.....            | 218,11          |
| Cooperativa Electra Madrid.....           | 69,78           |
| Eléctrica Industrial.....                 | 1.875,99        |
| <b>TOTAL.....</b>                         | <b>3.384,40</b> |

146. Jubilar, por imposibilidad física debidamente comprobada, al Obrero Cantero de Vías Públicas del Ensanche don Germán Navalpotro Amor, y asignarle una pensión de retiro de 8,70 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 14,50 pesetas que le sirve de regulador con arreglo a los años de servicios prestados al Ayuntamiento y al Ejército; debiendo comenzar a disfrutar dicha pensión a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo:

147 y 148. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Bernardo Gibaja, para construir una nave interior en la finca número 14 de la calle de Palos de Moguer.

A D. Emilio y D. Ricardo Cervigón, para construir un muro de cerramiento en la finca número 16 del paseo Imperial.

\* \* \*

149. Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 10 del pasado mes de junio, aprobando, a tenor de lo dispuesto en los artículos 302 y 323 del Estatuto Municipal, en relación con el 2.º del real decreto de 2 de abril de 1930, el presupuesto municipal ordinario del Interior para el presente ejercicio, cuyas cifras de ingresos y gastos ascienden a la cantidad de pesetas 126.456.775,28 y 126.399.280,80, respectivamente; así como las correspondientes Ordenanzas de ingresos con que, entre otros, aquél se nutre.

Y previa declaración de urgencia, se acordó quedar enterada de la precedente comunicación.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

### DECRETO

Con el fin de evitar dentro de la Corporación cuestiones de competencia acerca de la autoridad municipal que haya de dar posesión de sus cargos a los empleados que cobren por haber, y para la buena marcha del servicio, vengo en disponer:

Primero. El Secretario del Ayuntamiento, como Jefe de los servicios administrativos de todas las dependencias municipales, será el encargado de dar posesión de sus cargos a los empleados de nuevo nombramiento, ya sea éste de carácter fijo, interino, eventual, etc., y cualquiera que sea el Servicio a que hayan de estar adscritos, ordenando que acto seguido sean presentados a sus Jefes respectivos. El Secretario podrá delegar su firma en este trámite en el Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal de la Secretaría General.

Segundo. La Intervención de Fondos no acreditará haberes a ningún funcionario de nuevo nombramiento en tanto que la Secretaría General, por conducto de la Sección de Gobierno interior y Personal, no le comunique la fecha en que ha tomado posesión, acompañando al oficio correspondiente la copia del título administrativo del interesado si el nombramiento fuese en propiedad.

Madrid, 6 de julio de 1942.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOPA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

## SECRETARIA

### MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

#### Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de junio de 1942

Que conste en acta el profundo sentimiento del Consejo por el fallecimiento del Vocal Letrado Sr. Mesonero Romanos, expresándose la condolencia a su familia, y que se provea su vacante por el Servicio Contencioso.

Quedar enterado del escrito que en virtud de informe del Servicio Contencioso ha sido elevado por la Alcaldía Presidencia al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en súplica de que se deje sin efecto la resolución de la Dirección General de Administración local en el recurso sobre provisión de la plaza de Auxiliar de la Secretaría.

Autorizar al señor Tesorero del Montepío, D. Francisco Díaz Villar y de la Gala, para que perciba de las oficinas del Banco de España el importe de los siguientes valores de propiedad de este fondo y depositados con otros en el Banco de España y que han sido amortizados:

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914: Ocho títulos, números 14.143 a 50, depositados bajo resguardo número A. 324.668.

Atendiendo al ruego del Sr. González Odriozola, se acordó su sustitución por el Sr. Alier para la inspección de la cuenta y balance general del Montepío del ejercicio 1940-41.

Que por el Vocal Sr. Díaz Villar se haga un estudio de las cantidades pendientes de abono y a resultas del acuerdo de carácter general que sobre las mismas pende su adopción.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de mayo:

|                                      | METALICO         | VALORES          |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
|                                      | Pesetas          | Pesetas          |
| Existencia en 1 de mayo.....         | 40.865,45        | 8.643.200        |
| Ingresos.....                        | 455.070,66       | »                |
| Compra de valores.....               | »                | 250.000          |
|                                      | 495.936,11       | 8.893.200        |
| Pagos.....                           | 450.262,48       | »                |
| Amortización de valores.....         | »                | 139.200          |
| <i>Existencia en 1 de junio.....</i> | <i>45.673,63</i> | <i>8.754.000</i> |

#### Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 16 de junio de 1942

Dada cuenta de la instancia de D. Fermín Díaz Arispe solicitando renovación de anticipo, y del informe del señor Consejero Delegado de la Caja, se acordó de conformidad, sin que con ello se establezca precedente ni modificación del acuerdo general respecto a suspensión de la concesión de los mismos.

Conceder a doña María de los Angeles, a doña Blanca María del Pilar, a doña María del Carmen y a doña María de los Dolores Jiménez Ayllón, huérfanas de D. Enrique Jiménez Caro, funcionario técnico-administrativo, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.166,62 pesetas anuales, quedando reservada la parte correspondiente a las dos últimas hasta que se solicite por su representación legal, por ser menores de edad.

Conceder a doña Concepción Fernández García, viuda de don Manuel Rodríguez Mendiaraes, Guardia, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.916,64 pesetas anuales.

Por el Sr. Díaz Villar se participó a la Comisión, sin perjuicio de hacerlo al Consejo, que la misma Junta organizadora del festival celebrado el pasado año en la plaza de toros solicitaba del Montepío autorización para celebrar otro festival en el presente

año a beneficio de esta institución en las mismas condiciones del anterior, y se acordó conceder la autorización solicitada; bien entendido que el Montepío no interviene en la organización de dicho festival ni acepta por el mismo responsabilidad ni pago de ninguna clase, limitándose a percibir los beneficios que puedan producirse.

\* \* \*

### CONCURSOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción de tres quioscos de refrescos en el Parque de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de julio de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición e instalación de 1.000 cestas papeleras en las vías públicas de esta capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de julio de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

### SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de Calatrava.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de julio de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

### ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 2 del actual, acordó, accediendo a lo solicitado por el interesado y vistas las pruebas aportadas por el mismo, que en toda la documentación oficial del Auxiliar Subalterno del Grupo B D. Santiago Blanco García, se sustituya, para los debidos efectos

administrativos, el nombre de Santiago, con el que venía figurando, por el de Gregorio, que es el verdadero, según la certificación de nacimiento del Registro civil.

Lo que se hace público en cumplimiento del expresado actierdo, que así lo dispone.

Madrid, 7 de julio de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Román Irazabalbeitia Larrañaga proyecta establecer un bar con cafetera en la casa número 2 de la calle de los Caños.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelino Menéndez y Menéndez proyecta establecer un depósito cerrado de leñas y carbones en la casa número 16 de la calle de Martínez Izquierdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicho depósito expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Teófilo Martín proyecta instalar una cafetera exprés en la casa número 21 de la Avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de junio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ferrer y Fernández proyectan instalar cinco electromotores con fuerza total de 21,50 caballos en la casa número 66 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pazos proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 24 de la calle de la Batalla del Salado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Martín proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle del Oso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Flórez Estrada proyecta instalar cinco electromotores con fuerza total de 4,60 caballos en la casa número 4 de la calle Particular de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ernesto Jiménez (S. A.) proyecta instalar 45 electromotores con fuerza total de 125,71 caballos en la casa número 41 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo García Fernández proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 38 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Matías Martín proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 7 de la calle de Quintiliano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Caballero proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 48 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ernesto Botey proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 61 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alfonso Fernández Acevedo proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 34 de la calle de Hernani.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Adrián Delgado proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 21 de la calle de Palafox.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que E. Durán (S. en C.) proyecta instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 11 de la calle de Méjico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de julio de 1942. — P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

\* \* \*

**CONCURSOS Y SUBASTAS**

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

| Fechas           | Objeto de los concursos y subastas   | Pesetas |
|------------------|--|---------|
| <b>CONCURSOS</b> |  |         |
| 15 julio         | Concesión y explotación durante cinco años de un puesto dedicado a la venta de café, té y refrescos en el Mercado Central de Patatas (planta baja del Mercado de la Cebada). Plazo de admisión de proposiciones: diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica. — Canon anual . . . . .  | 3.000   |
| 21               | Suministro de 500 toneladas de carbón vegetal con destino a los gasógenos municipales. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica. — Precio tipo, el que señalen los licitadores en sus proposiciones, bien para la totalidad, bien por partes nunca inferiores a 100 toneladas. (Segundo concurso.)   |         |
| 27               | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de refrescos sito en el paseo de Rosales (plazoleta del quiosco de la Banda), y para la venta de flores sito en la Avenida de Calvo Sotelo, frente a la iglesia de San Pascual (actualmente puesto). — Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual para cada quiosco . . . . . | 1.800   |

| Fechas   | Objeto de los concursos y subastas  | Pesetas | Fechas   | Objeto de los concursos y subastas   | Pesetas   |
|----------|---|---------|----------|--|-----------|
| 27 julio | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitos en la Avenida de Calvo Sotelo, frente al número 12, y en Alcajá-Plaza de la Independencia. Para la venta de refrescos sitos en la Avenida del Generalísimo, frente a la Escuela Superior del Ejército; en la Avenida del Generalísimo, frente al número 13; en la Avenida del Generalísimo, frente al número 27; en la Avenida del Generalísimo, final, lado derecho, frente a los jardines; y para la venta de flores sito en la plaza de Chamberí. Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....   | 1.500   | 27 julio | de Quevedo.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica. Canon anual para cada quiosco.....  | 900       |
| 27       | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitos en Barceló-Fuencarral, en la glorieta de la Iglesia-Eloy Gonzalo, en la plaza de Chamberí, en la glorieta de Quevedo-San Bernardo, en Cuatro Caminos-Raimundo Fernández Villaverde, en Serrano-Lista, frente el número 70; en Serrano-Goya, en Serrano-Diego de León, en Atocha, frente al número 122; en la glorieta del Emperador Carlos V (antes Atocha)-Ministerio, en la plaza de España-Avenida de José Antonio, en la glorieta de San Bernardo-Alberto Aguilera y en Cuatro Caminos-Reina Victoria. Para la venta de refrescos sitos en el paseo de Rosales, con vuelta a la calle de Moret, casi frente a la de Ferraz; en el paseo de Rosales, entre las calles de Ecija y Lisboa; en el paseo de Rosales, entre las calles de Quintana y Buen Suceso; en el paseo de Rosales-Romero Robledo; en el paseo de Rosales-Altamirano; en la plaza de Bilbao, frente al número 1, y en la plaza de España, borde del jardín. Para la venta de flores sitos en la plaza de Bilbao-Clavel, en la glorieta de Bilbao (acera de los impares)-Luchana. Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco..... | 1.200   | 27       | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de tabacos sito en Bravo Murillo-Francos Rodríguez.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual para cada quiosco.....   | 720       |
| 27       | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de periódicos sitos en la plaza de Tirso de Molina-Colegiata, en General Martínez Campos-Miguel Angel, en Serrano-Joaquín Costa, en Conde de Peñalver-Lista, en Arguñosa, frente al número 1; en el paseo de las Delicias, frente al número 2; en la plaza de Cascorro, rincónada, frente a la estatua; en Puerta Cerrada, entre Latoneros y Tintoreros; en la Puerta de Toledo, solar frente al Mercado de Pescados, y en Marqués de Urquijo-Ferraz. Para la venta de refrescos sitos en la plaza de San Millán, en las Vistillas-Gabriel Miró y en el paseo de la Florida-Estación del tranvía; y para la venta de flores sitos en la plaza de Tirso de Molina, frente al cinematógrafo Progreso, y en la glorieta   |         | 23       | Arriendo y explotación durante quince años de los quioscos para la venta de refrescos sitos en el paseo de Rosales, entre las calles del Buen Suceso y Marqués de Urquijo; en la plaza de Tirso de Molina-Duque de Alba, y Moret-Ruperto Chapí.—Plazo de admisión de solicitudes: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indique.—Canon anual para cada quiosco..... | 600       |
|          |   |         | 23       | Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 114 moderno de la calle de Toledo, con vuelta a la de la Ventosa. Precio tipo.....  | 10.000    |
|          |   |         | 23       | Concurso de construcción de tres quioscos de refrescos en el Parque de Madrid.....   | 78.555,43 |
|          |   |         | 23       | Concurso de adquisición e instalación de 1.000 cestas papeleras en las vías públicas de esta capital.—Precio tipo a razón de 80 pesetas cada cesta... ..   | 80.000    |
|          |   |         |          | Subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 4 de la calle de Calatrava.—Precio tipo.....   | 10.700    |